

te, es matarle: si decidiese simplemente alzarle del resto de la comunidad y ponerle donde ya no pudiese causar más daño, le trataría como a un animal sin discernimiento, con cuya ciega brutalidad se considera inútil incluso gastar una bala. Ante el Estado, siempre según Hegel, todos somos reos de muerte, pero gozamos de un aplazamiento de la sentencia; un interés superior, como la racionalidad objetiva lesionada por un crimen o la oportunidad histórica de una guerra, puede aconsejar al Estado el inmediato cumplimiento de nuestra condena. De otro modo, acabaremos finalmente acatando nuestro supremo deber de ciudadanos particulares, feneciendo de muerte natural. Como el Estado no es más que la constatación racional de la necesidad de la muerte, el individuo acaba siempre ejecutado, de un modo u otro. ¿Hará falta decir que esta concepción del Estado es la vigente en todos los rincones del mundo en el siglo XX, como lo era en tiempo de Hegel, de los ilustrados y mucho antes aún? La historia de la pena de muerte, en todas sus formas directas e indirectas, trátase de guerras, torturas, inquisición, purgas, críme-

nes revolucionarios, explotación laboral, miseria o aglomeración, es la crónica íntima de las relaciones de poder entre el Estado y los ciudadanos. Obviamente, las ejecuciones capitales son la evidencia más accesible de tal relación, por la teoría jurídica que las sustenta. Como digo, todo el mundo acata hoy el dictamen de Hegel: tanto el revolucionario que arroja una bomba al paso del tirano, como los verdugos de éste que luego le ejecutan, no menos el torturador que trata de arrancar la confesión definitiva como quien proscribía por la fuerza, invocando la salud pública, la propagación de las doctrinas «erróneas y dañosa». La muerte es el marco definitivo de esa violencia racionalizada que se llama Estado. Y que nadie crea que es fácil refutar a Hegel con cuatro pamplinas sacadas de la guardarropa sentimental o altisonante de las buenas intenciones humanitarias, por que precisamente Hegel estableció el único humanismo coherente y completo de que tenemos noticia. Y es inútil invertir el sistema y apoyarlo, de la cabeza, sobre los pies, porque, como es circular, no tiene ni cabeza ni pies. En resumen, que ahí estamos. Sólo es imagina-

ble, fuera del campo de la razón hegeliana, es decir, en el del mito, una perspectiva de subversión del orden establecido: negarse a admitir la muerte como necesaria, decir que la cosa no está clara y que, en tanto se despeja inequívocamente, uno no quiere ni morir ni morir a nadie y sostiene, hasta el final, que le mueren a uno con alevosía y sin necesidad. Esta postura obliga a mucho: fuerza a renunciar a establecer nada sobre la muerte. Ninguna muerte (ni guerra, ni tortura, ni explotación, ni coacción, ni restantes rostros de la muerte) es necesaria ni justificable; si una lo es, todas lo son, dependiendo sólo de la ideología del asesino dictaminar las que prefiere como clogiables. Quien legitima una muerte, legitima la muerte, que le alcanzará a él con no menor certeza y «legalidad». Todos los regímenes políticos que aceptan la necesidad de la muerte son idénticos en lo esencial, puras variaciones sobre el mismo tema, por mucho que, en un caso dado, pueda uno preferir una u otra versión de lo mismo. La única rebelión radicalmente distinta, que alcanza al orden de la razón y a la razón del orden dominante en su corazón mismo, es



Daniel Sueiro.

la rebelión contra la muerte necesaria.

El reciente libro (\*) de Daniel Sueiro sobre la pena de muerte, versión actualizada de su «Arte de matar», nos brinda importantes materiales sobre las diferentes formas que el Estado ha empleado a través de las edades para desembarazarse de sus hijos más molestos. El repertorio de sistemas es amplio: los ciudadanos incordiantes han sido ahorcados, decapitados, que m a d o s, despedazados, agarratados, fusilados, electrocutados, gaseados, enterrados vivos, azotados, empalados, ahogados, despellejados..., todo ello dentro de la más rigurosa ortodoxia jurídica y con el acompañamiento de discursos edificantes y bendiciones eclesiales. Los motivos invocados para tales suplicios recorren también la gama de lo pintoresco y lo atroz: robar nueve chelines de cuerda, ser judío o negro, pertenecer a la facción derrotada en una revuelta, creer en Dios, no creer en Dios, creer en otro dios, dudar de Dios, intentar traer el Paraíso a la tierra, agredir al hijo del Rey... En el año 1781 fue quemada en España una vieja por «tener

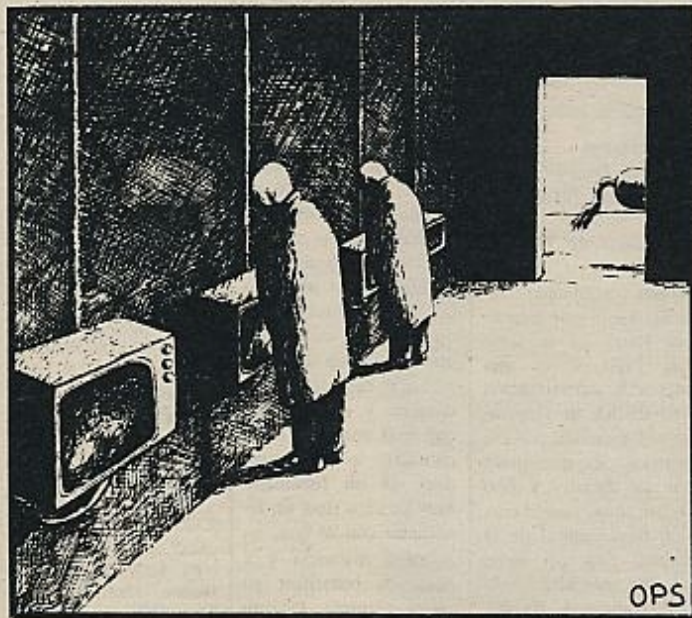
comercio carnal con el demonio y conseguir que las gallinas pusieran huevos con profecías escritas en la cáscara»; fue la última hoguera encendida por la Inquisición en este país... por el momento. Sin embargo, cabe poca duda de que esta aparente diversidad de crímenes puede unificarse muy satisfactoriamente en la formulación de Sueiro: «Las faltas o delitos que más constante y universalmente se fulminan con la más grave de las penas, la muerte del transgresor, son los que atentan contra la autoridad moral y física del grupo dominante y contra sus propiedades». Este libro no es un simple catálogo de horrores para uso de morbosos, sino la exposición objetiva de lo que cuesta la tranquilidad de las personas de orden y el mantenimiento de nuestro sistema de sociedad.

Creo que muchos de los argumentos de los abolicionistas son poco radicales o inconsistentes. Es ridículo recusar la pena de muerte por la inexistencia de un sistema «limpio» de llevarla a cabo: aunque se hallase un expediente para asestar una dulce extinción al condenado, la raíz del asunto variaría poco. Tampoco me parece sostenible argüir que el Estado moderno

podría salvaguardarse muy bien sin ella; es preciso decir que, puesto que la actual sociedad se basa en la pena de muerte, es preciso transformar de arriba abajo la comunidad humana, hasta conseguir que sea innecesaria e impensable. No hay más que un enemigo auténtico de la pena de muerte: quien renuncia a condenar o ejecutar a nadie en nombre de nada, quien se niega a considerar a la muerte como un medio necesario para conservar la convivencia presente o asegurar la libertad y justicia futura. La voz de Hegel, a través de los políticos e inquisidores de todos los signos, sigue proclamando la obligatoriedad de la muerte. ¡Qué nunca falte, frente a ella, la sombra escéptica y desesperada que grita: «non serviam!» ■ FERNANDO SAVATER.

Crónicas gallegas

«Desde que los llamados Reyes Católicos verificaron el hecho que Zurita llamó la doma y castración del Reino de Galicia, la lengua gallega ha quedado prohibida en la Administración, en los Tribunales, en la enseñanza, y la Iglesia misma evitó que nosotros, los gallegos, rezásemos en nuestra propia lengua». Así se manifestó Alfonso R. Castelao en las Cortes Constituyentes de la Segunda República en defensa de la lengua gallega al debatirse la Constitución de aquella República, en la que todos los españoles pusieron sus mejores esperanzas de redención nacional. A dónde fueron a parar todas aquellas esperanzas, lo sabemos, y lo padecemos también, todos los españoles. Pero la significación y alcance de aquella briosa intervención de Castelao siguen siendo vigentes. Mérito del joven escritor J. A. Durán fue su oportuna exhumación con ocasión de la discusión en Cortes sobre el problema de las lenguas habladas en España al



OPS

(\*) La pena de muerte, de Daniel Sueiro. Alianza-Aifaguara, 1974.